



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
REMOLINO – MAGDALENA
jpmpalremo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 3176251551

Remolino, septiembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Radicación : 2019-00051
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado : LUZ HELENA PABÓN FLOREZ

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el termino de notificación por emplazamiento en la página Tyba, de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 108 del C.G.P. y las disposiciones especiales del Decreto 806 de 2020.

Se procederá entonces a la designación de curador *ad litem*.

En este orden de ideas, acatando lo ordenado por el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, se designará como curador *ad litem* de la demandada LUZ HELENA PABÓN FLOREZ, al Dr. CARLOS GONZALEZ MONTENEGRO, quien habitualmente ejerce la profesión de abogado en esta localidad y deberá desempeñar el cargo de forma gratuita como defensor de oficio. Dicho nombramiento deberá comunicársele por Secretaría, advirtiéndole que es de forzosa aceptación, salvo que demuestre actuar con idéntica calidad en otros cinco (5) procesos, so pena de las sanciones disciplinarias pertinentes.

En mérito de lo brevemente diserto, se

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al Doctor CARLOS GONZALEZ MONTENEGRO, profesional del derecho que habitualmente ejerce la profesión en este municipio, como curador *ad litem* de la demandada LUZ HELENA PABÓN FLOREZ.

SEGUNDO: COMUNICAR el anterior nombramiento al designado por el medio más expedito, conforme lo ordena el artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA
JUEZ

Firmado Por:

ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 01 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE REMOLINO-
MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81ef10452d6eb1a4e71f1be2a342c5bd4c6a0bc1268b7dd7f873a9c7ba94e2c6

Documento generado en 23/09/2020 10:48:38 p.m.